POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

Manizales, 12 de febrero de 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171600	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	----------

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($ 8.488.865),** Moneda Legal Incluido IVA, distribuidos así:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO PROYECTO	SUBRUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESAGU	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 8.488.865	$ 8.488.865
							VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU	$ 8.488.865
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 8.488.865

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

No. Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
006	29/01/2019	10	ESAGU	$ 8.859.000
			VALOR TOTAL	$ 8.859.000

ITEM	UNIDAD	RUBRO	SUBRUBRO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESAGU	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 8.859.000
						TOTAL	$ 8.859.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA	RECURSO	UNIDAD	VALOR
		10	MEMAZ	$ 8.488.865
			VALOR TOTAL	$ 8.488.865

1.4 CLASE DE CONTRATO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

NO APLICA

1.5

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas,

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	fabricantes, comerciantes y/o distribuidores autorizados, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que fabriquen, distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. Justificación.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuanta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policia Metropolitana de Manizales ejecuta el presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. En este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, en el cumplimiento de sus procesos y su misión, al ser un lugar de estudios policiales en donde se capacita al personal que ingresa como estudiantes a realizar el curso para Patrulleros de la Policía Nacional, debe contar con el suficiente personal que garantice que se cumpla la misionalidad educativa de este centro. A este personal se le debe garantizar el bienestar, la tranquilidad y seguridad, por lo que se requiere extremar las medidas de seguridad tanto de instalaciones como personales, teniendo en cuenta que se han presentado actos terroristas a nivel nacional en contra de unidades policiales y el más reciente en la Escuela General Santander por parte de los grupos al margen de la ley. Por esta razón surge la necesidad de contar con los medios preventivos para estar preparados en caso de cualquier actividad en contra de la seguridad de la Escuela.

En este orden, se hace necesario la adquisición e instalación de un sistema de alarma de emergencia integral, necesaria para activar el plan defensa de la escuela, pues la unidad cuenta con una extensión de 29 hectáreas, y por su extensión se hace necesario contar con un sistema de alarma que pueda alertar a todo el personal, que esté ubicada estratégicamente parta tener la cobertura necesaria a la hora de activar cualquier tipo de reacción, bien ser por amenaza a las instalaciones o por fenómenos naturales que igual ponen en riesgo la vida humana como incendios, inundaciones, deslizamientos, terremotos etc.

Es de anotar que en la actualidad esta unidad no cuenta con un sistema que permita alertar al personal de manera efectiva y con la cobertura necesaria, por lo anterior se hace necesario la adquisición de un sistema de alarma integral para suplir esta necesidad.

II. Para qué se contrata.

Con el fin de contar con un sistema adecuado de alarma para activar el plan defensa y alarmas por eventos naturales que pongan en riesgo la integridad del personal adscrito a la escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez.

III. La oportunidad.

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los equipos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policia Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del

presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La adquisición de este sistema de alarma se hace necesario para mitigar la necesidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez en este sentido; por tal razón se requiere adelantar la ejecución presupuestal de esta unidad policial con el ánimo de adquirir estos elementos, teniéndose previsto para el mes de Febrero del año 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.
La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los productos y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere contar para el mes de febrero de la presente vigencia, con el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.
Para adquirir dichos productos se cuenta con una partida presupuestal de $ 6.750.000, la cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras año 2019.

MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los términos del capítulo 1, sección 1, subsección 1, Articulo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verifica el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Versión M-MACPC-13, el cual en su literal **A** enuncia que las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos; También en su literal **D** enuncia que "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA y MÍNIMA CUANTÍA.

LA ADQUISICION DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD SE ENCUENTRAN PROGRAMADOS PARA SER ADQUIRIDOS EN EL MES DE FEBRERO.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Ver Anexo 2)

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio **(NO APLICA)**

4.1.2 Competencia de los contratistas **(Ver Anexo N° 2)**

4.1.2.1 Nivel de educación o nivel académico (Ver Anexo N° 2)
4.1.2.2 Experiencia (No Aplica)
4.1.2.3 Habilidades (No Aplica)
4.1.2.4 Formación (No Aplica)

4.1.3 Experiencia del personal **(NO APLICA)**

4.1.4 Capacidad operativa **(NO APLICA)**

4.1.5 Otras condiciones técnicas verificables **(Ver Anexo N° 2)**

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1. Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

En caso de existir empate en precio ofertado, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre ellos, según el orden de entrega de las mismas. Si solo se presenta una sola oferta se adjudicara a ésta, si cumple con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015).

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para efectos legales, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales, ubicado en la carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, de la ciudad de Manizales - Caldas, previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción del bien contratado. El sistema de alarma de emergencia integral, se deberá entregar instalado y funcionando en La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, ubicada en la Cra 12ª Nro. 64C – 67 Barrio La Toscana de la ciudad de Manizales - Caldas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado entregará el sistema de alarma de emergencia integral en una sola entrega, en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. La forma de ejecución será mediante el suministro, la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del sistema de alarma de emergencia integral con todos sus accesorios y sistema eléctrico necesario y en los términos señalados. El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas, siendo estos suministrados por el oferente futuro contratista, sin acarrear gastos por concepto de mano de obra para la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales; en caso contrario, los elementos no serán recibidos en el Almacén de intendencia hasta tanto no cumplan con los requisitos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento del contrato, el cual se da con la firma de la aceptación de oferta, el registro presupuestal y la aprobación de la póliza requerida.

Cuando el último día coincida con un día no hábil, el plazo vendrá hasta el primer día hábil siguiente. En caso de no cumplirse con el plazo fijado para la ejecución del contrato, el contratista deberá justificarlo y solicitar por escrito al contratante, por intermedio del supervisor, la modificación del plazo de ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago contra entrega, el cual se efectuara dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación.

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.
De igual forma se realizaran las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El contratista deberá presentar con la oferta la *Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros* en original expedida por la entidad bancaria.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán

a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Para la supervisión del contrato que se origine del presente estudio de conveniencia y oportunidad se requiere una persona que tenga conocimiento de los bienes a adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informará al Área Administrativa y Financiera de La Policía Metropolitana de Manizales las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en las Leyes 80/93, 1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional ", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas.

De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica del contrato estará a cargo del siguiente personal, quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de La Policía Metropolitana de Manizales para la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual.

UNIDAD	SUPERVISOR
Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez	Responsable de seguridad ESAGU

La supervisión del contrato estará a cargo de verificar de manera clara que se cumpla con las especificaciones técnicas del objeto del contrato, tramite para que se hagan efectivas las garantías y pólizas de cumplimiento y en general el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

En cumplimiento al artículo 83 de la ley 1474 de 2011, la entidad considera que no es necesaria la contratación de una interventoría externa, toda vez que analizadas una a una las actividades que conforman el contrato a ejecutar, no son de alta complejidad y pueden ser supervisadas por el personal de la unidad, es decir, que la entidad cuenta con la capacidad para asumir la respectiva supervisión del contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 3 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 4 del presente estudio previo

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total a aquel oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015.

Es de anotar que una vez el sistema (SECOP II) cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes

exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01 –Circular No. 8)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, una vez realizada la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo y como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, guías y manuales expedidas por la Policía Nacional para efectuar los diferentes procesos de contratación y las necesidades de la Institución, se establecen los riesgos relacionados en el Anexo No. 6 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Nota 1: Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta el cronograma establecido por el sistema para la presentación de las ofertas; por lo tanto, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas de forma física en las instalaciones del Comando Policía Metropolita de Manizales o enviadas por correo.

Nota 2: En caso de que se presente alguna falla en la plataforma previamente respaldada por el certificado de la indisponibilidad del SECOP II, La Policía Metropolitana de Manizales habilita el correo electrónico memaz.gruco@policia.cov.co, con el fin de surtir las acciones contractuales correspondientes por este medio, de acuerdo al procedimiento indicado en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, previo cumplimiento a los requisitos allí establecidos.

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán **ANDERSON STEVE ESCOBAR PEÑA**
Jefe de Seguridad Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez (E)

Revisado por: IT Patiño Leonardo Fabio
Responsable Estudios Previos ESAGU

Revisado por: CT Paola Cárdenas Bermúdez
Jefe Administrativa ESAGU

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

I. Justificación.

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares; así mismo la Policía Nacional cuanta con unidades y dependencias que contribuyen directamente al cumplimiento de su misionalidad.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, la Policia Metropolitana de Manizales ejecuta el presupuesto asignado a la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez. En este orden de ideas, se deben satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

La Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, en el cumplimiento de sus procesos y su misión, al ser un lugar de estudios policiales en donde se capacita al personal que ingresa como estudiantes a realizar el curso para Patrulleros de la Policía Nacional, debe contar con el suficiente personal que garantice que se cumpla la misionalidad educativa de este centro. A este personal se le debe garantizar el bienestar, la tranquilidad y seguridad, por lo que se requiere extremar las medidas de seguridad tanto de instalaciones como personales, teniendo en cuenta que se han presentado actos terroristas a nivel nacional en contra de unidades policiales y el más reciente en la Escuela General Santander por parte de los grupos al margen de la ley. Por esta razón surge la necesidad de contar con los medios preventivos para estar preparados en caso de cualquier actividad en contra de la seguridad de la Escuela.

En este orden, se hace necesario la adquisición e instalación de un sistema de alarma de emergencia integral, necesaria para activar el plan defensa de la escuela, pues la unidad cuenta con una extensión de 29 hectáreas, y por su extensión se hace necesario contar con un sistema de alarma que pueda alertar a todo el personal, que esté ubicada estratégicamente parta tener la cobertura necesaria a la hora de activar cualquier tipo de reacción, bien ser por amenaza a las instalaciones o por fenómenos naturales que igual ponen en riesgo la vida humana como incendios, inundaciones, deslizamientos, terremotos etc.

Es de anotar que en la actualidad esta unidad no cuenta con un sistema que permita alertar al personal de manera efectiva y con la cobertura necesaria, por lo anterior se hace necesario la adquisición de un sistema de alarma integral para suplir esta necesidad.

II. Para qué se contrata.

Con el fin de contar con un sistema adecuado de alarma para activar el plan defensa y alarmas por eventos naturales que pongan en riesgo la integridad del personal adscrito a la escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez.

III. La oportunidad.

Debido a que las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieren, al amparo del acuerdo marco de precios existente, se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para verificar si existe un acuerdo marco de precios vigente para el bien o servicio objeto del presente proceso de contratación, encontrando que no existe un acuerdo marco para la adquisición de los equipos objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policia Nacional, en donde preferiblemente se deben realizar las adquisiciones que no tengan acuerdo marco de precios por el modelo de adquisición en grandes superficies, se procedió a revisar el catálogo de elementos

ofrecidos, encontrando que en el listado no se encuentran incluidos los ítems objeto del presente proceso. En este orden, se agota la posibilidad de la contratación a través de grandes superficies.

Por lo anterior, se procede a adelantar el presente proceso por la modalidad de contratación de mínima cuantía.

La adquisición de este sistema de alarma se hace necesario para mitigar la necesidad de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez en este sentido; por tal razón se requiere adelantar la ejecución presupuestal de esta unidad policial con el ánimo de adquirir estos elementos, teniéndose previsto para el mes de Febrero del año 2019.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

La Policía Metropolitana de Manizales no cuenta con los medios disponibles para satisfacer esta necesidad, ni la infraestructura, la logística o el personal calificado para su fabricación, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de los productos y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

Debido a lo anterior, se requiere contar para el mes de febrero de la presente vigencia, con el proceso de contratación para la ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.
Para adquirir dichos productos se cuenta con una partida presupuestal de $ 6.750.000, la cual se encuentra relacionada en el Plan de Compras año 2019.

2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Manizales es una ciudad ubicada en el centro occidente de Colombia; capital del Departamento de Caldas, cuenta con una población de 472.000 habitantes aproximadamente. Su área metropolitana conformada por los municipios de Manizales y Villamaria, es un centro universitario por excelencia importante del país; como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado; está comunicada por carretera con algunas de las principales ciudades del país como Bogotá, Medellín, Cali y el resto del Eje Cafetero; el mercado local que se compone por lo general de proveedores y comercializadores, es un mercado limitado en sus posibilidades por ser una población relativamente pequeña, situación que se puede convertir en una ventaja para la contratación en esta región por la cercanía y las cortas distancias para recorrer la ciudad por lo que los mantenimientos se pueden realizar sin ningún tipo de inconvenientes para las unidades intervinientes en este proceso.

a) ANÁLISIS DEL SECTOR: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1). La oferta: Existen empresas con la capacidad de suministrar este tipo de elementos para el sistema de alarma para la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez, de la misma manera existen empresas especializadas en comercializar este tipo de elementos, dado que las necesidades de las empresas e instituciones colombianas y las asociaciones, se han encaminado en adquirir bienes que permiten su uso, una utilización de forma fácil, apropiada y que estén a la mano al momento de ser solicitados, con un mercado competente y con gran variedad de productos. Estas empresas cuentan con una buena variedad de elementos y con una alta oferta en el mercado, esto hace que este sector cuente con un desarrollo y posicionamiento de alta comercialización a precios favorables, acordes con las necesidades de esta unidad policial y que se ajustan al presente proceso, lo cual garantiza que el objeto del contrato se ejecute con calidad y eficiencia. Las empresas que normalmente abastecen el mercado nacional, regional y local cumplen con los requisitos de calidad exigidos y con las condiciones contractuales que se lleguen a establecer en el momento de la contratación.

2). La demanda: Existe una alta demanda de estos elementos, permitiendo a estas empresas ofrecer una gran variedad de equipos de diferentes gamas según la necesidad y la función a cumplir, lo que permite al cliente externo contar con todo lo necesario para atender sus solicitudes y dar cumplimiento a la normatividad

existente. Esta situación ha llevado a que la demanda en este sector se haya incrementado permitiendo que surjan empresas especializadas para brindar más productos con mayor calidad, precios competitivos y una más alta gama de elementos para satisfacer todas las necesidades del cliente, lo que conlleva a estos mercados a unas tendencias más modernas y facilita la comodidad de los clientes.
El elemento solicitado ha sido adquirido por otras entidades del estado, los cuales han cumplido satisfactoriamente con sus necesidades a través de procesos de contratación con precios acordes a la oferta y la demanda del mercado, con resultados positivos a la luz de la contratación pública

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el mercado nacional, existen diferentes firmas dedicadas a comercializar sistemas de alarmas, que están en la posibilidad de ofertar, entre las cuales se han identificado los siguientes y posibles proveedores que tienen la capacidad e idoneidad requerida para participar en el presente proceso de selección, quienes atendieron nuestra solicitud e hicieron llegar sus respectivas cotizaciones y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio – RUES -, así:

Los proveedores consultados, entre otros, que actualmente se encuentran en el mercado y que demostraron disposición en presentar sus cotizaciones son:

N°	OFERENTE	Dirección - Teléfono	Correo Electrónico
1	INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S.	Cra 5 # 16-27 TEL. (57+2)2134848 / 3136501785 Cartago - Valle del Cauca	correo@ingetronik.com
2	SISTEMAS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S	Carrera 23B N° 9B-25 TEL. 3183730184 Cali - Valle del Cauca	luisa.osorio1101@gmail.com
3	INDUSTRIAS TIPS S.A.S.	Calle 73A N° 73A - 83 TEL. 3167143488 Bogotá D.C.	sebasxburgos@gmail.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Según el estudio de mercado se definen precios comparativos con tres proveedores, quienes tuvieron en cuenta todas las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes y las condiciones de contratación; esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicita, trámites de importación, obtención de licencias y demás requisitos, donde se pudo apreciar en los valores de las cotizaciones, que estos guardan concordancia en los ítems. Para obtener el precio del mercado se tomó el menor valor cotizado por ítem con el fin de conservar el beneficio económico para la institución, teniendo en cuenta que cumpla con todos los requisitos mínimos y que esté acorde con el valor establecido en el plan de compras de la unidad.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de tener en cuenta que la Policía Metropolitana de Manizales no ha contratado este elemento en años anteriores, lo cual no permite tomar referencias de valores individuales para establecer posibles variables en el precio, por lo tanto se puede definir un precio base que guie el presente proceso de contratación de acuerdo a las cotizaciones de mercado.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado en la presente adquisición por ser de empresas dedicadas a esta actividad, permite una estabilidad relativa a pesar de la fluctuación de la moneda lo que garantiza una estabilidad en los precios y los costos de oportunidad.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los proveedores cotizan los bienes y servicios con valores reales y acordes a los precios del mercado. No se considera un beneficio adicional al planteado para este proceso.

g) CONDICIONES DEL CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso se debe cancelar en un solo pago por el valor total del contrato y tendrá un plazo de ejecución de 45 días calendario a partir de la aprobación de la póliza. La entrega se realizará en los siguientes lugares:

- Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares.

h) COSTOS INDIRECTOS: Se le hizo saber a los proveedores que dentro de los precios cotizados se deben tener en cuenta las pólizas, certificaciones y los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Todos los costos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo de los proponentes. La Policia Nacional – Policia Metropolitana de Manizales en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración de su oferta.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los elementos objeto del presente estudio, son de procedencia nacional e importada y según los proveedores consultados, se cuenta con la disponibilidad, el stock, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la demanda requerida por la institución.

MONEDA A CONTRATAR
La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

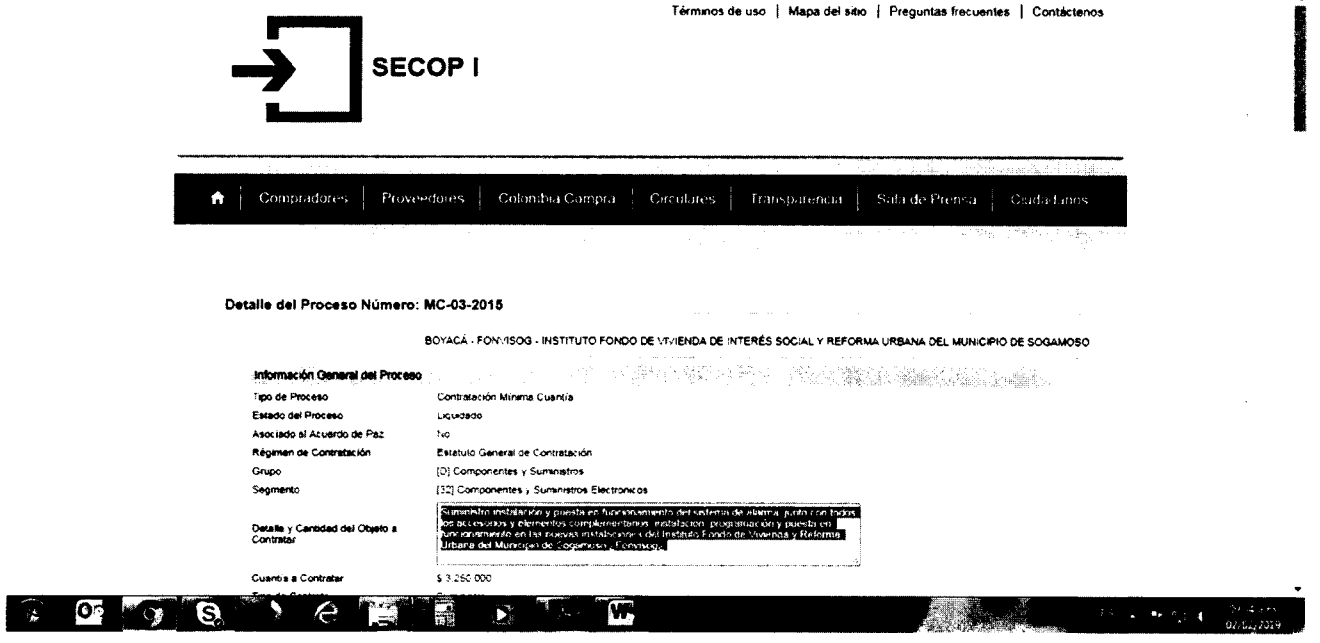
3. ANALISIS DE PRECIOS

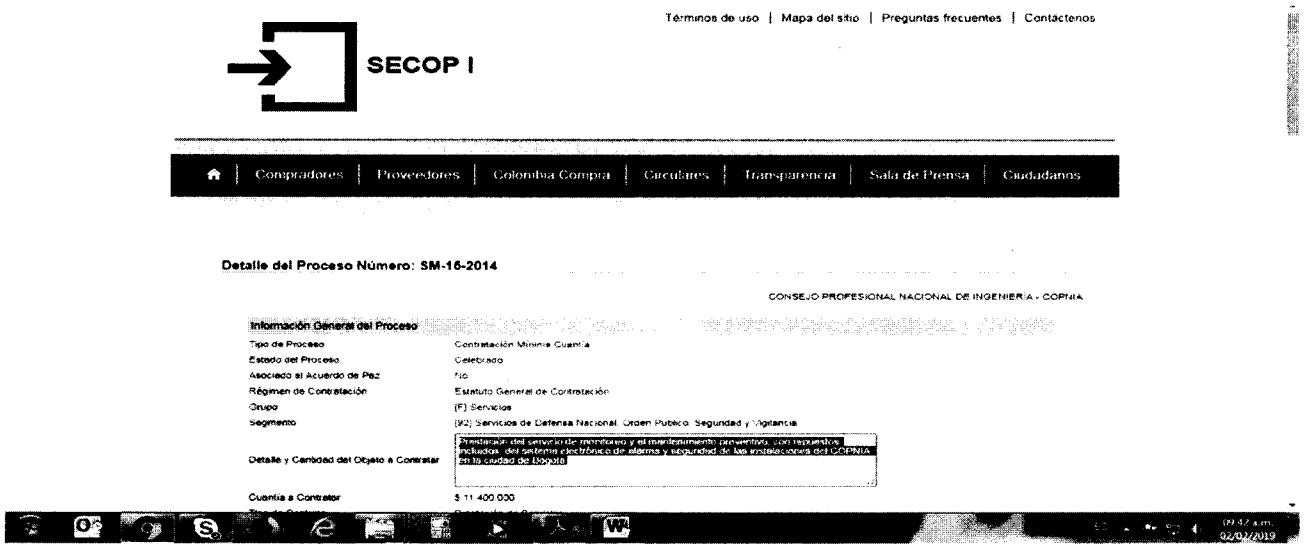
3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se consultó en la página de contratación www.colombiacompra.gov.co en donde se tomó como referencia los siguientes contratos, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALCALDIA DE SOGAMOSO	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA, JUNTO CON TODOS LOS ACCESORIOS Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	016-2015	05 de mayo de 2015	$ 3,250.000.00
CONCEJO NACIONAL DE INGENIEROS COPNIA BOGOTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CON REPUESTOS INCLUIDOS, DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ALARMA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL COPNIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.	12-2014	21 de abril de 2014	$ 6,935,840.00
FONDO DEL DESARROLLO SOCIAL DEL RETIRO ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE SEGURIDAD (ALARMA)	012-2017	19 de mayo de 2017	$ 782,592.00

- **Se deja constancia que se realizó la correspondiente consulta en el SECOP**







NOTA: Una vez consultados los contratos en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co, se pudo establecer que estos no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Policía Metropolitana de Manizales, ya que difieren en cuanto a las especificaciones y las condiciones técnicas del producto entre otras. Por lo anterior, los precios de referencia consultados no serán tenidos en cuenta para el análisis de precios, en tanto que no resulta viable ni es factible establecer un valor real y ajustado acorde a las necesidades y servicios planteados en el presente estudio.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	Valor Unitario AÑO 2017	Valor Unitario Proyectado	Valor Unitario AÑO 2018	Valor Unitario Proyectado	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	---	---	-----	-----	---

Para el análisis de los precios históricos en el presente estudio previo, se realizó consulta de los antecedentes administrativos, en donde se pudo establecer que no se han realizado contrataciones en vigencias anteriores, por lo tanto no será posible obtener un valor histórico proyectado a tomar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO					
ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN No. 1 INGETRONIK INGENIERIA ELECTRONICA S.A.S	COTIZACIÓN No. 2 INDUSTRIAS TIPS S.A.S	COTIZACIÓN No. 3 SISTEMAS AUTOMATICOS DE COLOMBIA S.A.S	MENOR VALOR COTIZADO
1	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	$ 8.488.865	$ 9.598.294	$ 9.748.200	$ 8.488.865

Se solicitó mediante comunicación oficial N°000441/SUDIE-SEGUR-29 de fecha 01 de Febrero de 2019, cotizaciones a las firmas que comercializan los equipos objeto del presente estudio previo, los cuales presentaron cotización en todos sus ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y requerimientos exigidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para obtener el valor de los precios de mercado se tomaron como referencia los precios de los ítems de menor valor de cada una de las cotizaciones, previa comparación de las mismas, siempre y cuando sus precios estén acordes entre sí, con el fin de garantizar una contratación bajo el principio de economía.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	--------	---------	$ 8.488.865	$ 8.488.865

NOTA: Para obtener el valor estimado no se tuvieron en cuenta los valores SECOP, toda vez que se encontraron procesos de naturaleza similar pero con especificaciones técnicas diferentes; de la misma manera no se encontraron archivos históricos en vigencias anteriores; por lo anterior, para hallar el valor estimado solo se tendrá en cuenta el valor del mercado, tomando el menor valor cotizado, como precio techo del proceso de contratación que de este proceso se derive.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	RUBRO / PROYECTO	SUBRUBRO	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	ESAGU	MAQUINARIA Y EQUIPO	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	10	SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)	1	$ 8.488.865	$ 8.488.865
							VALOR TOTAL POR RECURSO 10 ESAGU	**$ 8.488.865**
							VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 8.488.865**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

4.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)** **COMPONENTES DEL SISTEMA** **05 MÓDULOS DE ALARMA DE EMERGENCIA CON BATERÍA** • Medidas: 19x15cmx8,5 cms • Peso: 1,7 Kgs • Chasis Metálico • Señal: Radiofrecuencia con alcance de hasta 40 mts en línea de vista • Tonos: Incluye 10 tonos de diferentes sirenas y 10 tonos de voz indicando que tipo de emergencia se presenta • Conector de 2 cornetas de 30W • Tecnología LEDS de color rojo • Fusible de protección • Nivel de intensidad: Hasta 110 Db • Alimentación: adaptador de 12V • Led multicolor indicador del estado de la alarma • Soporte para pared y Batería **01 MANDO DE ACTIVACIÓN PORTATIL** • 2 BOTONES, Activar y Desactivar • Medidas: 13x8x3cms, • Peso: 100 Grs, • Chasis plastico de color negro, • Señal: Radiofrecuencia con alcance de hasta 40 mts en linea de vista, • Funciona con 2 pilas AA **11 MANDOS DE ACTIVACIÓN INDUSTRIAL** • Con lámina de señalización, • Medidas: 12x9x7cms, Peso: 260 Grs, • Chasis plástico de color blanco y negro, • Señal: Radiofrecuencia con Alcance de hasta 40 mts en linea de Vista, • Funciona con 1 pila de 3V **10 CORNETAS DE 30W** • Acabado en plástico color blanco, • Capacidad: 30W, • impedancia de la bobina: 8 ohm **UBICACIÓN DE LOS PUNTOS (instalación)** • Bloque subdirección, • Oficina Remonta ESAGU, • Bloque de la dirección, • Capellanía y sector de comidas		

4.1.2. COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta deberá presentar copia de la tarjeta profesional (Si aplica) y título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, de un (01) ingeniero, técnico o tecnólogo en electricidad o electrónica o formación en áreas afines, el cual realizará la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de alarma. **(Anexar Certificados)**		

4.1.5. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS.** El oferente debe certificar por escrito que los productos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **(Anexar FORMULARIO Firmado)**		
2	**CAPACITACIÓN.** El oferente debe certificar por escrito que ofrecerá capacitación teórica práctica en el manejo, operación y cuidado del sistema ofrecido, con una intensidad básica de cuatro (4) horas a mínimo dos (2) funcionarios de la entidad, en el lugar previamente indicado por el supervisor del contrato. **(Certificar por escrito).**		
3	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía técnica contra defectos de fabricación y el malfuncionamiento de los componentes del sistema por un (01) año, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante este periodo de garantía el oferente suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales sin costo alguno para Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento. **(Certificar por escrito)**		
4	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a: Reparar los componentes del sistema y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas. Que las partes que se reemplacen deben ser originales, nuevas, compatibles y de las mismas características técnicas o superiores a las que tiene el sistema instalado. Garantizar la calidad y el funcionamiento normal del sistema. En caso de que la reparación de los componentes del sistema demore más de cuarenta y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata un equipo de soporte de iguales o superiores características durante el tiempo que dure la reparación. Si pasados dos (2) meses el equipo objeto de la reparación no ha sido entregado en perfecto estado de funcionamiento, el proveedor deberá reemplazarlo en forma		

	inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para Policía Nacional. **(Certificar por escrito)**		
5	**USO DE ELEMENTOS NUEVOS:** El oferente debe certificar por escrito que todos los elementos requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento de los componentes del sistema son nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material. **(Certificar por escrito)**		
6	**El oferente debe certificar por escrito que** si causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instale el sistema de alarma, entregará completamente restaurada la infraestructura que se afecte. **(Certificar por escrito).**		
7	**VALIDEZ DE LA OFERTA:** El oferente debe certificar por escrito que la validez de la oferta debe ser mínimo de 60 días calendario. **(Certificar por escrito).**		
8	**CONDICIONES AMBIENTALES:** El proponente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. **(Anexar certificado)**		
9	**CURSO EN SG-SST:** El oferente debe allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015) **(Anexar certificados)**		
10	Teniendo en cuenta que la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. **(Anexar certificados)**		
11	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El oferente debe certificar por escrito la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. **(Certificar por escrito).**		
12	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente y a dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 1111 del 2017 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que suministraran los bienes y/o servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. **(Anexar FORMULARIO Firmado)**		

13	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El contratista deberá firmar el ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD y entregarlo junto con la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policia Nacional. **(Anexar FORMULARIO Firmado)**		
14	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Anexar FORMULARIO Firmado)**		

VISITA TECNICA. Las personas interesadas en participar en el proceso, **si lo consideran pertinente**, podrán asistir a la visita técnica programada por la Policía Metropolitana de Manizales, con el fin realizar una inspección detallada del lugar donde se debe instalar y poner en funcionamiento el aire acondicionado, con el ánimo de establecer las condiciones técnicas actuales del sitios a intervenir.
La visita al sitio puede ser realizada por el OFERENTE o su delegado. Esta se llevara a cabo en el lugar, fecha y hora establecida en el cronograma del pliego de condiciones, el proponente o su delegado deberá presentar su respectiva CÉDULA DE CIUDADANÍA EN ORIGINAL y sólo podrán ser representantes autorizados para una (1) firma proponente.

Capitán **ANDERSON STEVE ESCOBAR PEÑA**
Jefe de Seguridad (E) Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho; el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Entregar productos de buena calidad que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica; en todo caso los productos a entregar deben cumplir con estas condiciones, pudiendo ser mejoradas pero bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar.

11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

13. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

14. Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

15. Deberá contar con personal idóneo, capacitado y calificado en las labores objeto del contrato.

16. El contratista y sus empleados deberá asumir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el 21N-MA- 0001 Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 del 24/08/12) y demás normas concordantes.

17. El contratista y sus empleados deberán firmar el formato Código 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. Lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policia Nacional.

18. CATALOGACIÓN.- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

19. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES

1. En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico durante la instalación por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.

2. El oferente suministrará los manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación de cada uno de los equipos.

3. El oferente dispondrá de los elementos necesarios para el montaje, de modo que garantice la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema de alarma.

4. El oferente debe entregar el sistema de alarma instalado y en funcionamiento, de acuerdo con las normas técnicas NTC 2050, RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia y cumpliendo con los requerimientos señalados.

5. Si el oferente causa algún daño a la infraestructura de las instalaciones policiales, obras civiles, eléctricas, arquitectónicas y demás, donde se instalen los equipos, deberá entregar completamente restaurada la infraestructura que se afecte en la instalación.

6. El oferente contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones complementarias y los recursos necesarios, requeridos para la instalación del sistema de alarma en perfecto funcionamiento y operatividad para Policía Nacional, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Policía Nacional.

7. Todos los elementos requeridos para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos deben ser nuevos. No debe hacer reutilización de ningún material.

8. Será el oferente la persona encargada de retirar de las instalaciones el material removido durante los trabajos y darle el destino final adecuado. Esto se dará con previa autorización del supervisor.

9. El oferente está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes en los lugares de trabajo.

10. El oferente deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase y color a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente y con las instrucciones del supervisor.

11. El oferente deberá garantizar la mano de obra que incluye cualquier trabajo de albañilería, mampostería y carpintería que fuese necesario para el montaje, ajuste y puesta en funcionamiento del sistema de alarma.

12. El contratista se compromete a entregar instalada en los puntos señalados en el presente estudio y en perfecto estado de funcionamiento, oportunamente y en el tiempo establecido, el sistema de alarma integral en la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez.

COMPROMISO DE GESTIÓN AMBIENTAL

Con la presentación de la oferta el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

1. El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias.
2. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.
3. Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa."
4. El contratista se compromete a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
5. A contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
6. A responder por cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio.
7. El contratista debe realizar la disposición final adecuada de cualquier elemento peligroso resultante de la ejecución del contrato.
8. A capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.
9. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.
10. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos

utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

11. El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono.
12. Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.

OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.

1. De acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos establecidos para el sistema de "Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST", el contratista debe dar total cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución N° 1111 del 27 de marzo de 2017 " Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes", normatividad aplicable y requisitos legales vigentes que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, los cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SG-SST.

2. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo N° 2.2.4.6.10., del decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo".

3. El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes.

4. Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realizara la actividad, que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.

5. Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

6. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policia Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

7. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policia Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

8. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

9. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por la Policia Nacional, para el área donde desarrollará las tareas.

10. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

11. Entregar al supervisor del contrato, certificado de afiliación vigente que evidencien objetivamente los aportes al sistema de seguridad social integral, y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de ejecución y ciento veinte (120) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL de LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	CONTRATISTA	El veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta. cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta. y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Cláusula del contrato	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	No aplica	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la aceptación de oferta. Más el plazo contractual previsto para la liquidación	Es obligación del contratista mantener a la Policía Nacional La Policía Metropolitana de Manizales indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

EVALUAR LAS OFERTAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DONDE SE EXIJAN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y HACER CONSTANTE SEGUIMIENTO MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR QUE ESTOS INGRESEN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.	RIESGO OPERACIONAL	ENTRADA DE PRODUCTOS SIN EL LLENO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE TODA LA EJECUCIÓN MISMO.	EL COMITÉ EVALUADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE VERIFICAR MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO CON EL LLENO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y VERIFICAR LA ENTRADA DE LOS PRODUCTOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
REALIZAR MENSUALMENTE EL SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CONFORME A LO ESTIPULADO, EN LA RESOLUCIÓN 03256.	RIESGO OPERACIONAL	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	No aplica	POLICÍA NACIONAL	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICAR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN ALLEGADOS AL GRUPO CONTRACTUAL Y QUE ESTOS CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 03256.

ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

- ✓ **OBJETO DEL PROCESO:** ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ.

- ✓ **PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual en consorcio o unión temporal, comerciantes, distribuidores autorizados y/o prestadores de servicios, nacionales y extranjeros con representación en Colombia, que distribuyan o comercialicen el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

- ✓ **CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Esta adquisición va tendiente a cubrir las necesidades de Estudiantes y auxiliares de policía en proceso de formación, personal uniformado y no uniformado de la Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez y visitantes a esta unidad policial.

- ✓ **LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL**: La Policía Metropolitana de Manizales – Escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez en el momento cuenta con los recursos necesarios para satisfacer la necesidad para la vigencia 2019 y no cuenta con la infraestructura, la logística o el personal calificado para realizar estas labores, dado la misionalidad de la Policía Nacional, lo que indica que la mejor forma de satisfacer la necesidad es a través de un tercero, es decir, un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar estos elementos descrito en el presente estudio objeto de este contrato, y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía del mismo.

- ✓ **LA SUFICIENCIA DEL PROCESO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante la certificación del plan de compras y certificado de disponibilidad presupuestal, soportado a partir del estudio del mercado, realizado por la unidad.

- ✓ **LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO**: El objeto del contrato se desarrollará en la Ciudad de Manizales, el cual se ubica en el centro occidente de la región andina, sobre la cordillera occidental de Colombia. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca, por el Sur con los departamentos del Tolima y Risaralda, y por el Oeste con el departamento de Risaralda. El relieve del territorio pertenece al sistema andino entre las cordilleras Occidental y Central. Dentro del Departamento de Caldas, se distingue cuatro unidades morfológicas: 1) Los valles de los ríos Cauca y Risaralda; el primero es angosto, traza una dirección sur - norte y se encajona dando origen a un cañón profundo y estrecho; el segundo se ubica al suroeste de Caldas, en límites con el departamento de Risaralda; 2) La cordillera Occidental, la menos elevada del sistema andino, se caracteriza por sus ramales transversales; la máxima altura en ésta se halla en el cerro Caramanta a 3.900 m sobre el nivel del mar, en límites con Antioquia. la cordillera Central traza una dirección sur - norte; su mayor elevación corresponde al volcán nevado del Ruiz, con 5.432 m sobre el nivel del mar; 4) el valle del río Magdalena, ubicado en el oriente del departamento; cuenta con buenas vías que la comunican con algunas de la principales ciudades del país como Bogotá, Medellín y Cali y el resto del eje cafetero, lo que permite tener un buen acceso y garantizar el normal desarrollo del contrato sin dificultades.

- ✓ **ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:** La ciudad de Manizales cuenta con barrios agrupados en 11 comunas; las bases del comando de la Policía Metropolitana de Manizales, se ubican en la Comuna Cumanday, en el sector centro y que abarca el centro histórico arquitectónico de la ciudad, lo cual hace que este sector sea muy comercial y cuente con un número alto de población flotante, en tanto que la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, se encuentra ubicada en la comuna seis Ecoturística Cerro de Oro, la cual es un sector residencial mas no comercial; por esa condición se observan importantes parques e instituciones educativas de bachillerato y escuelas. El estrato predominante es el 3 y 4.

- ✓ **CONDICIÓN POLÍTICA**: El Alcalde es el encargado de la administración de la ciudad capital; junto con el concejo municipal son elegidos por voto popular y por un periodo de cuatro años.
 Como capital de departamento, Manizales alberga las sedes de la Gobernación de Caldas, la Asamblea Departamental, el Tribunal Administrativo de Caldas, la Fiscalía General de la Nación, así como diferentes empresas públicas e instituciones y organismos del estado, las cuales sostienen permanente comunicación con la Policía Metropolitana de Manizales.

- ✓ **FACTORES AMBIENTALES**: Caldas posee, en proporción a su territorio, el relieve más montañoso del país. Indudablemente marcado por una de las mayores alturas de Colombia, el Nevado del Ruiz, con una altura de 5.400 metros sobre el nivel del mar y que posee el Volcán Arenas y el Nevado el Cisne con una altura de 5.200 metros sobre el nivel del mar. Ambos conforman además el Parque Nacional Natural Los Nevados. El Nevado del Ruiz, el rey de Colombia (5400 metros sobre el nivel del mar), descansa, en el territorio cafetero del Departamento de Caldas. El territorio del departamento se ve atravesado en su totalidad por las cordilleras andinas Central y Occidental. La topografía del departamento está dada entre los 5.400 y 170 m.s.n.m, El Nevado del Ruiz el Punto más alto y el municipio de La Dorada el más bajo del departamento, estas alturas también hacen variar grandemente en cuanto a clima y paisajes, no solo hay grandes elevaciones como el de páramo de Letras, y el páramo de San Félix, sino que también se encuentran planicies como las del Valle interandino del Magdalena, también en el Valle del Risaralda y cañones como el del Cauca. La principal red hidrográfica del departamento está representada en los ríos Magdalena y Cauca, vertientes de las 13 cuencas que conforman el departamento, las más importantes de estas son la de los ríos La Miel y Chinchiná, las más grandes respectivamente y a su vez las más ricas hídricamente La temperatura del departamento de Caldas varía de acuerdo con la altitud y el relieve, alterada por los vientos alisios del noreste y del sureste. Sobre el flanco oriental de la cordillera Central se localizan los sectores más lluviosos, entre los 1.200 y 1.600 metros de altura, donde la precipitación supera los 3.000 mm anuales. Los sectores con menos de 1.500 mm anuales se ubican sobre los 3.500 m de altura, en el parque nacional natural de los Nevados, que incluye las máximas alturas del departamento. La distribución de los pisos térmicos es cálido el 32% del total del departamento, templado 36%, frío 23% y el piso bioclimático de páramo 9%.

- ✓ **EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO**: el sector al que pertenece el objeto del contrato que se pretende celebrar es el sector de comercialización y suministro de sistemas de alarmas.

- ✓ **LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**: Las Leyes 80/93, 1150/07,1474/11, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizado, modificado y complementado por la resolución 00090 del 2018 y las demás que le sean asignadas y la normatividad aplicable específicamente para el sector de la instalación de equipos de refrigeración.

- ✓ **EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO**: Teniendo en cuenta que es un proceso de contratación de Mínima Cuantía y que la Policía Metropolitana de Manizales ya ha desarrollado este tipo de contratación con empresas de orden local que cuentan con experiencia y capacidad operativa para ofrecer los bienes y servicios solicitados de acuerdo a las necesidades institucionales.

1. **Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.** (Ver matriz de riesgos)

I) La no suscripción del contrato
II) Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato
III) Incumplimiento del contrato
IV) Falta de seguimiento por parte del supervisor del contrato
V) No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales

3. Evaluar y calificar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

4. Asignar y tratar los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos. (Ver matriz de riesgos)

MATRIZ DE RIESGOS

3	2	1	No.	
General	General	Especifico	Clase	
Interno	Interno	Externo	Fuente	
Ejecución	Ejecución	Selección	Etapa	
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Tipo	
Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	La no suscripción del contrato	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	
Incumplimiento total en el objeto del contrato y en los resultados esperados	Incumplimiento parcial en el objeto del contrato y en los resultados esperados	Declaración desierto el proceso	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
3	3	1	probabilidad	
3	3	3	Impacto	
6	6	4	Calificación total	
Alta	Alta	Probable	Prioridad	
Contratista	Contratista	Contratista	¿A quién se le asigna?	
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Acompañamiento al proceso	Tratamientos/Controles a ser implementados	
1	1	1	probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Calificación	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación total	
Si	No	No	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato	Etapa Precontractual	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato	Etapa Precontractual	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Informe mensual de supervisión	Informe mensual de supervisión	A través de la verificación del lleno de los requisitos exigidos en el pliego	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Mensual	En el desarrollo de la evaluación jurídica de la propuesta	Periodicidad ¿Cuándo?	

7	6	5	4
Especifico	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Contratación
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el cumplimiento del contrato	Falla en los procedimientos, parámetros establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Cobros o demandas a la unidad	Calidad de bienes	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento en los requisitos de legalización del contrato
3	3	3	2
2	2	3	3
5	5	6	5
Media	Media	Alta	Media
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Seguimiento Mensual por parte del supervisor	Acompañamiento al proceso
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si	Si
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Dependencia Solicitante
EJECUCIÓN	28-03-2015	Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato
EJECUCIÓN	Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato	Ejecución del Contrato
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Aprobación de la póliza
Mensual-semestral	Mensual-semestral	Mensual-semestral	Aprobación de la póliza

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber:_____ domiciliado en _____, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro de la invitación publica teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para el "**ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.**"

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL CONTRATANTE** cuando ella lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

14. Diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016, Fecha: 20-12-2014, Versión: 2, una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CIUDAD	DIA	MES	AÑO

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
Manizales, Caldas

Como Oferente me comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

Conozco que el contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Por otro lado, me comprometo a dar cumplimiento a las políticas de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes en la materia, así como las responsabilidades contempladas en el artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.

Me comprometo a implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el marco de este proceso contractual, en concordancia con lo establecido en el Decreto el 1072 de 2015, el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 y la Resolución 1111 del 2017.

Se allegara el certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (cuando aplique) y se mantendrá vigente dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

Nombre empresa:		Nit	
Nombre representante legal		Cedula	
Dirección		Teléfono	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL_____ **FIRMA**_____
CC. No._____

FORMULARIO N° 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha,

Señores

POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEMAZ MIC .

OBJETO: ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ.

El abajo firmante se compromete para con LA POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES a cumplir con las especificaciones técnicas que se presentan a continuación, que corresponden a la descripción de los ítems del proceso para la ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADQUISICIÓN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL (INCLUYE INSTALACIÓN)** **COMPONENTES DEL SISTEMA** **05 MÓDULOS DE ALARMA DE EMERGENCIA CON BATERÍA** • Medidas: 19x15cmx8,5 cms • Peso: 1,7 Kgs • Chasis Metálico • Señal: Radiofrecuencia con alcance de hasta 40 mts en línea de vista • Tonos: Incluye 10 tonos de diferentes sirenas y 10 tonos de voz indicando que tipo de emergencia se presenta • Conector de 2 cornetas de 30W • Tecnología LEDS de color rojo • Fusible de protección • Nivel de intensidad: Hasta 110 Db • Alimentación: adaptador de 12V • Led multicolor indicador del estado de la alarma • Soporte para pared y Batería **01 MANDO DE ACTIVACIÓN PORTATIL** • 2 BOTONES, Activar y Desactivar • Medidas: 13x8x3cms, • Peso: 100 Grs, • Chasis plastico de color negro, • Señal: Radiofrecuencia con alcance de hasta 40 mts en linea de vista,		

	• Funciona con 2 pilas AA **11 MANDOS DE ACTIVACIÓN INDUSTRIAL** • Con lámina de señalización, • Medidas: 12x9x7cms, Peso: 260 Grs, • Chasis plástico de color blanco y negro, • Señal: Radiofrecuencia con Alcance de hasta 40 mts en linea de Vista, • Funciona con 1 pila de 3V **10 CORNETAS DE 30W** • Acabado en plástico color blanco, • Capacidad: 30W, • impedancia de la bobina: 8 ohm **UBICACIÓN DE LOS PUNTOS (instalación)** • Bloque subdirección, • Oficina Remonta ESAGU, • Bloque de la dirección, • Capellanía y sector de comidas		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO DE CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

FORMATO N° 1 (SOLO APLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES)
CATALOGACIÓN

Para (1) _____objeto del presente contrato.

El contratista proporcionará a (2) _____ una lista de artículos necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, y en el plazo de (3) _____, a partir de la fecha de formalización del contrato. Esta lista incluirá: la identidad del fabricante verdadero y el número de pieza/referencia y nombre o designación con que dicho fabricante identifica cada artículo objeto del contrato; cuando se trate de equipos, conjuntos o sistemas que hayan de ser mantenidos por la organización logística usuaria, se incluirán los repuestos acordados como necesarios para asegurar el servicio operativo de los mismos y, además, cuantos documentos de carácter técnico suficiente se requieran por ser necesarios para establecer y controlar los datos de identificación de los artículos.

El contratista proporcionará, al (2) _____en el plazo de (3) _____, la documentación técnica que defina las características físicas y funcionales de aquellos artículos de abastecimiento objeto del contrato, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y, adicionalmente, las que puedan estar especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato.

A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como de la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto (1) _____. Si los artículos provienen de un país OTAN o apadrinado nivel Tier 2, el contratista deberá suministrar los números OTAN de Catalogo (NOC), relacionados con los artículos objeto del contrato.

El contratista proporcionará a (2) _____ la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por él agente contratante (2) _____, el cual certificara la entrega total de la información de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa y el Pliego de Condiciones Técnicas del contrato. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

NOTAS:
(1) Hágase referencia al material detallado en el Pliego de Condiciones Técnicas, para el que procede la identificación y/o catalogación.
(2) Especificar el Agente de Contratación destinatario de la información y responsable de su aceptación y tratamiento posterior.
(3) Señalar el plazo para la entrega de la información.

*Este formato está sujeto a cambios por parte de la Oficina de Catalogación del Ministerio de Defensa Nacional.